

PRESENTACIÓN EN LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN



ACTIVIDADES FINANCIADAS POR FESUNAT

Fondo de Empleados de la FESUNAT



- Persona jurídica de derecho privado.
- Se rige por su Estatuto, Reglamento y sus disposiciones internas.
- Finalidad: proporcionar apoyo a los trabajadores aportantes y familiares directos, con prestaciones asistenciales, de salud y preventivos, recreacionales, de bienestar social, y de préstamos para necesidades básicas.

Estructura orgánica:

- Asamblea General.
- Comité de Administración.
- Gerencia

Fondo de Empleados de la FESUNAT



La administración y dirección corresponde al Comité de Administración, el que aprueba los lineamientos de política y demás disposiciones que se consideren pertinentes para el otorgamiento y alcance de los beneficios y servicios asistenciales.

INGRESO DE EQUIPAJE DE LA SRA. NADINE HEREDIA

- El Reglamento de Equipaje y Menaje de Casa regula el ingreso de viajeros al país con sus equipajes. Tratándose del Aeropuerto Internacional “Jorge Chávez”, el control se realiza a través de escáneres y de no encontrarse incidencia culmina el referido control concurrente de la Autoridad Aduanera.
- En el caso planteado, no se presentaron incidencias cuando la administrada se sometió a los controles aduaneros en los años 2013 y 2014.

- La administrada realizó pagos en el BCP.
- La sanción de comiso para los viajeros dispuesta en la Ley General de Aduanas, está prevista únicamente cuando la detección se produce en el control concurrente.
- El Artículo 37° del TUO Código Tributario, señala que la SUNAT no puede negarse a admitir pagos.

ACCIONES ADOPTADAS POR LA SUNAT EN EL CASO INDESTA

Funciones del INDESTA



- El INDESTA era el órgano de la SUNAT encargado de formar, capacitar y especializar al personal de la Institución, así como desarrollar y brindar cursos de capacitación en materia tributaria y aduanera al público en general.
- Además, se encargaba de realizar trabajos de investigación en materia tributaria y aduanera.
- Antes de la creación del INDESTA, con similares funciones, existía el Instituto de Administración Tributaria y, actualmente existe un nuevo INSTITUTO.

Acciones realizadas por SUNAT



1. Suspender pagos a proveedores.
2. Se solicitó la intervención de Control Interno.
3. Se relevó de sus cargos a todos los funcionarios implicados.
4. El 02/04/2014, se comunicó a los trabajadores, las acciones tomadas respecto de las irregularidades denunciadas.
5. Se designó a una Jefa del INDESTA quien emitió un “Informe de situación del INDESTA” y se encargó la reorganización.
6. Se solicitó al Procurador Público que proceda según sus facultades.

Denuncias presentadas

- El día 13 de junio de 2014, el Procurador Público de la SUNAT presentó denuncia penal ante el Fiscal Anticorrupción por la comisión de los delitos de colusión y peculado.
- El 26 de agosto de 2014, el Procurador Público amplió su denuncia al delito de negociación incompatible sobre la base del informe elaborado por la Oficina de Control Interno.

Los denunciados son Luis Felipe Polo Gálvez, ex Jefe del INDESTA, David Fernando Aliaga Correa (ex Sub Director Académico del INDESTA, Alvaro Carlos Flores Llamas y Pedro Alfonso Colán Pachas, ex Jefes de la División Académica del INDESTA en distintos períodos.

Situación Actual

- Actualmente, las investigaciones vienen siendo realizadas por la Fiscalía Anticorrupción del Callao.
- El Estado Peruano se encuentra representado por el Procurador Público Anticorrupción.

GRACIAS